



Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado N° 68217 40 89 001 2022 00043 00.
Demandante: Martha Cecilia Vega Jiménez.
Demandado: David Marín Cárdenas.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las actuaciones adelantadas en el proceso de la referencia, se encuentra que en el mismo está pendiente de emitirse pronunciamiento sobre los escritos remitidos por la parte demandante los días 23 y 24 de mayo de la presente anualidad (consecutivos 047 a 50), se dispone:

1.- Requerir al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Socorro (Santander), para que en el término de **cinco (5) días**, informe de que manera dio cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 0676 de fecha 07/12/2022 (consecutivo 029), remitido y recibido en esa misma fecha por ese estrado judicial (consecutivos 040 a 042).

Secretaria obre de conformidad, a través del medio más expedito.

2.- Poner en conocimiento de la parte ejecutante que, sus peticiones enviadas los días 16 de febrero y 21 de marzo del año en curso (consecutivos 043 y 044), fueron atendidas por la secretaria del Juzgado en esta última fecha (consecutivo 045), quien le compartió el enlace del proceso de la referencia, cuya apertura se registro el día 22 de marzo de 2023 (consecutivo 046).

3.- Aprobar la liquidación de crédito elaborada y remitida por la parte actora el 24 de mayo de 2023 (consecutivo 049 y 050), por cuanto la misma no fue objetada, pues su traslado venció en silencio (consecutivos 051 y 052), y la misma se encuentra ajustada a derecho, conforme lo señala el artículo 446 del CGP, precisando que, los intereses moratorios son los liquidados desde el 01/11/2020 hasta 30/05/2020, y no como se enunció en la casilla denominada: *“TOTAL INTERESES MORATORIO DEL 01/03/1997 HASTA 29/02/2020”*¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ.**

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Firmado Por:

¹ Página 2. Consecutivo 50

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estados N° 040. Publicación: 14 de julio de 2023.

O.R.

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e628eec5c89c0c803ae910f686839b8f4d5a4071c3ca8a71efd5f9b5ddb7a9**

Documento generado en 13/07/2023 05:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>